

DIARIO PROGRESISTA.

Edicion de Madrid.

Madrid. - Un mes. 12 rs. - Tres, 34. Se suscribe en la Administracion, Postigo de San Mar-En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales libreros.

La suscricion empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Martes 3 de Enero de 1865.

PROVENCEAS. - Suscribiéndose en la Administracion ó pagando por letras ó sellos: tres meses 42; seis. 78; año, 1519. Por conducto de corresponsal. o habiendo de girar contra el suscritor: tres meses, 45; seis, 84. EXTHANJERO Y ULTBAMAB,—Seis meses, 140;

Año II.-Núm. 207

## MADRID 8 DE ENERO.

LA ENCICLICA DE SU SANTIDAD.

ARTICULO PRIMERO.

Uno de los grandes fines, quizás el principal, de la civilizacion moderna, era y es el de hermanar en beneficio de la humanidad principios, al parecer contrarios, ideas é intereses que de tiempo antiguo venian sin cesar tuchando. La Iglesia v el Estado, el poder espiritual y el poder civil, reconociendo y basándose sus respectivos derechos en origenes distintos, debian, conseguido aquel grande objeto, funcionar con entera independencia, sin que el uno absorviese al otro, ni mútuamente se despedazaran. ¿Quién duda que tal pensamiento, encarnado en el progresivo desenvolvimiento social y político de nuestra época, habria de ser fecundo y provechoso, tanto para la vida material, cuanto para los ulteriores destinos del espírita?

Negar que la revolucion obedece à ese pensamiento fundamental, seria negar la existen cia de la luz cuando el sol brilla en el cénit.

Los hombres más osados en la esposicion de doctrinas; los partidos más radicalmente innovadores; los gobiernos más populares, y más soberanos en el ejercicio de su autoridad, se han guiado siempre, en lo que à la Iglesia concierne, de una idea bellisima, por nadie combatida; la de respetar y afianzar el poder espiritual y los derechos de la misma Iglesia. sin consentir, empero, que bajo el concepto de necesidades de dogma ó de disciplina se usurpasen frcultades y atribuciones propias de los poderes temporales. Ni los filósofos alemanes, ni los sostenedores de las franquicias galicanas, ni los liberales de España, ni aun siquiera los ardientes unitarios y revolucionarios de Italia, combaten la supremacia del Papa y su última representacion en la tierra como Vicario de Jesucristo. La definicion del dogma; el estatuir los cánones por que se hava de gobernar la Iglesia, y el principio de derecho apostólico sobre que descansa la gerarquía eclesiástica; sean en buen hora de la esclusiva competencia de los Concilios y del sucesor de San Pedro, inmediatamente encargados de esponer al mundo las verdades reveladas; mas el origen, forma, derechos y condiciones de las sociedades civiles, y cuanto se refiere à su organizacion pública y privada, déjese á las potestades y teyes que los respectivos pueblos de la tierra se dieren, sin que à sus creencias y manifestaciones se opongan las dudas ó temores llevados á la conciencia por las declaraciones restrictivas de un poder ciegamente teocrático. ¿Hay en la série de acontecimientos de la era que atravesamos una sola protesta en contra de esa doctrina que haya partido de labios ó escritos identificados más ó ménos con la revolucion? No; las protestas tienen otro objeto y vienen de escritores enemigos de todo adelantamiento social y político.

Hé aqui, pues, que cuando pueblos y gobiernos piden al Papa acepte ese principio, que en nada se opone à su elevada representacion ni à sus facultades; que cuando la revolucion, sensata eu sus aspiraciones y sus deseos, separa de toda controversia la existencia del poder espiritual; que cuando se ve un sentimiento unanime de fortalecerle, haciéndole compatible con cualesquiera formas y principios políticos, por su naturaleza variables y discutibles. ese Poder eterno é imperecedero, à quien todos la funestas consecuencias. ¡Ojalà que así sea! defienden y sostienen, separa, rompe todo lazo y afinidad con la civilización y condena los sentimientos y creencias de muchos millones de hombres, tal vez, y sin tal vez, los mejores cristianos.

La última de las ochenta declaraciones de la Enciclica lo espresa de una manera indubitada. incondicional, absoluta. El romano Pontifice, dice, no puede ni debe reconciliarse ni transigir con el progreso, el liberalismo y la civilizacion moderna, condenándose como error la creencia en contrario.

Tal es la declaración solemne de la Enciclica; declaracion que, aunque final, es el compendio de las otras decisiones, la causa de sér y la base fundamental sobre que descansa la obra. Quitesela de la Enciclica y habrá desaparecido la razon de esta; porque todas las demás condenaciones son realmente consecuencias suyas. Por eso, invirtiendo el método que en el resúmen se observa, nos ocupamos perfectamente de esa declaración, para descender despues al examen de las otras, que entrañan gravísimas cuestiones de derecho público y privado, y se relacionan con las diversas situaciones que en el órden social puede ocupar el hombre.

Si hubiéramos de entrar en el terreno de los | pero los gobiernos se desentendieron hipócrita y | otro distrito; que cuando el Ministerio actual suteólogos casuísticos, diriamos que la incompatibilidad del romano Pontifice con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna, no estaba perfectamente definida, puesto que desapareceria desde el momento en que el Vicario de Cristo en la tierra pusiera su silla en otro lugar que Roma. Diríamos tambien que faltaba deslindar lo que se entiende por progreso y liberalisme, así como por civilizacion moderna. Esta, por ejemplo, ha consignado la igualdad

las penas infamantes y hereditarias, y el libre ejercicio de las facultades individuales, para aplicarlas al trabajo é industria lícitos que á cada cual convenga. Ignoramos si tales conquistas de la civilizacion se hallan comprendidas en la condenacion, que si bien es absoluta é incondicional, tiene mucho de vaga é incomprensible.

do los hombres ante la ley, la proscripcion de

No queremos, sin embargo, discutir en esc terreno. Sería rebajar la importancia de tan grave documento, y daria á la vez pobre idea de sus redactores, por cuanto su trabajo se prestaria à múltiples y contradictorias interpretaciones que le desnaturalizarian. Preferimos aceptarle tal como es, desivo, absoluto; y bajo el concepto de que es condenable cuanto se hava hecho y se haga por el progreso, el liberalismo y la civilización moderna, en toda sus manifestaciones, tendencias y resultados prácticos. Si cupieran en la mente del autor de la Enciclica escepciones, las habria indicado: si fuera posible alguna limitacion al principio, se habria añadido. Así que, aun aquellas soluciones, aquellos actos realizados por la propia iniciativa del mismo Papa, cuando obedecia al movimiento innovador de la civilizacion v progreso, estan ipso facto analemalizados y comprendidos en la condenacion. Hemos de juzgar de esta manera à la Encichea; como la sentencia condenatoria de nuestra época por sus ideas, sus tendencias, su desenvolvimiento moral é intelectual, por las aspiraciones de los pueblos, por los derechos adquiridos y reconocidos, por los intereses creados bajo el amparo de las leves civiles y de los Concordatos; por sus virtudes y sus vicios; por sus guerras é invasiones; por sus luchas intestinas, y, en fin, hasta por el incremento de la prosperidad de las naciones y por los inventos en ciencias, artes, industria, maquinaria y agricultura. Tal es à nuestros oios la declaración ochenta de la Enciclica; v si esto no es, no es nada, ni nada significa. Limitar su accion à las ideas políticas, seria rebajarla à las condiciones del escrito de un mediano publicista. No, no es eso; es más que eso, es infinitamente más que eso. Hombres y gobiernos; derechos y garantias; leyes y cons tituciones; ideas y creencias; propiedades y fortunas: todo, absolutamente todo cuanto recibe forma y modo de ser bajo la influencia de la moderna civilizacion se condena por su origen que el Padre Santo reprueba.

Es imposible que en el trascurso de los tiempos se haya hecho otra declaración que á esta se parezca, ni registra la historia suceso semejante. ¿Cambiarán su curso las ideas? ¿Sucumbirán à impulsos de una espantosa reaccior teocrática derechos é instituciones, para ostentarse sobre las rainas de la civilización, como única luz que guie à la humanidad, la voz potente del Supremo Jese de la Religion cristiana?

No, no y no. Ni la declaración ochenta de la Encíclica es dogmática, ni obsta al Papa actual ó á sus sucesores á seguir otro camino para evi-Porque pensar que por efecto de la condenacion ha de retroceder la civilización y derrumbarse la obra del progreso, es pensar en lo imposible. Antes acaeceria otro suceso gravisimo que no quisiéramos presenciar; antes ocurriria la caida del Pontificado, terrible acontecimiento que Henaria de luto al mundo. En nuestro concepto, la declaración más que al progreso, al liberalismo y à la civilizacion, infiere dano à la misma altisima institucion divina que hasta el presente nadie atacaba.

En adelante tal vez, por desgracia, no suceda lo mismo. De este punto nos ocuparemos er otro artículo.

# HUNGRIA.

Mas de una vez nos hemos ocupado de esta nacion, víctima de la desmedida y tiránica ambicion del Austria, y que desde hace tres siglos viene protestando contra su dominacion, durante la cual sus campos se han trasformado en vastos eriales, se ha mermado su poblacion y aniquilado su riqueza.

Hace diez v seis años que levantándose como un solo hombre demostró à Europa su voluntad, bian cometido abusos en aquel ni en niugun clamando como ley del Estado en 23 de Marzo zana y Meneses todos los directores de los pe-

cobardemente de aquel justo grito de independencia, y vendida por los susos, cayó de nuevo entre las garras de Austria, la cual, convencida de que no puede matar el espíritu de nacionalidad é independencia que impera en el corazon de sus hijos, trata de engañarla nuevamente con un simulacro de constitucionalismo que dara apenas el tiempo necesario para que el gabinete de Viena ponga en juego todos sus medios de accion para conseguir su objeto; pero Hungria, como ha dicho Kossuth, quiere ser nacion, y no verse confundida con la imaginaria nacionalidad austriaca, que ni existe ni se ha

La Hungria que hubo un tiempo en que fué una gran potencia que elegia sus monarcas, los cuales juraban observar las leyes del país, eligió hace tres siglos à Fernando, hermano menor de Carlos V, y desde entonces los reves de Hungria fueron emperadores de Alemania; pero tambien desde entonces principiaron a faltar à sus juramentos, empleando la fuerza para doblegar à los que eran quince millones de habitantes y han quedado reducidos á diez.

Si, hace trescientos años que Hungria lucha contra la opresion Germana? era constitucional mucho antes que Inglaterra, durante cincuenta años la nobleza húngara lachó aon el Gobierno à fin de abolir sus propios privilegios. Si, la nobleza hángara, al revés de le que ha acontecido en otras naciones, queria sacrino arse por la patria, y los gobiernos autocráticos que se han sucedido en Viena, fueron los que se oponian à

Llegó, por último, el año 1848 y en dicha época, à pesar del Austria, la nobleza renunció sus privilegios en favor de ese dueblo que espera ver lucir mejores dias y tal vez dentro de poco. Su historia, su pasado, la estencion de su territorio, el número de sus habitantes, sus aspiraciones inherentes al principio de nacionalidad, sus antiguas leyes, todo, en fin, le da derecho a reclamar su independencia, y en esa hora suprema que adivinamos en el porvenir, en que los pueblos rompan las cadenas que los oprimen, Hungria, esa nacion gobernada primero por reyes liberales, luego por principes perjuros é incorporada despues al imperio de Austria, volverá à ocupar el puesto que le pertece y así como fué una de las primeras naciones que se rigieron constitucionalmente, serà uno de los centinelas avanzados en el Norte de la libertad del Occidente.

Estamos en 1865, y uo sin terror miran los soberanos de Europa el terreno que ha perdido la reaccion en el año que acaba de espirar; sienten ya pesar sobre sus frentes esa calma precursora de los grandes acontecimientos, y el progreso avanza destruyendo la iniquidad que vienen baciendo gemir à la humanidad.

Si: se acerca la hora de la rehabilitacion. En vano los enemigos de las nacionalidades y de la libertad procuran resistir; en vano tratan de amordazar la prensa para que no denuncie sus arbitrariedades. En todas las épocas la idea liberal saldrá triunfante, porque los pueblos valen mas, muchisimo más que los que atentan contra sus fueros sagrados. Hungria, á quien ha cabido una no pequeña parte en la adversidad y desventura, será una de las que mas participen del bienestar que gozará sin duda en breve la vieja Europa.

Por eso aplandimos la actitud de esa nacion que rechaza toda clase de convenio con sus enemigos; por eso ha latido nuestro pecho de alegria cuando M. Deak declaró que los Magyares sabráu esperar; por eso nos hemos felicitado cuando vimos à Hungría rechazar las proposiciones de M. Schmerling, por las cuales se la ofrecia el derecho de elegir 85 diputados para el Reichsrath.

Ha preferido retraerse para no sancionar con su presencia las iniquidades del gabinete de Viena; preliere esperar la hora de la justicia; que aguarde, pues, consiada en que esa hora se acerca, no solo para Hungría, sino para todos aquellos pueblos cuya libertad é independencia han sido traidoramente arrebatadas.

En la sesion de ayer, al tratarse del acta de Piedrahita, el jóven diputado unionista señor Romero Robledo, manifestó los atropellos, coacciones é ilegalidades cometidas en aquel distrito, dando lectura tambien à varios documentos, con los cuales trataba de probar que el candidato que moralmente debe ser diputado. es el señor Escario.

El señor Gonzalez Brabo, á vueltas con algunas frasesillas oratorias y otras tantas vulgaridades, se empeñó en probar que no se habió al poder, se encontró con que todos los dependientes de la Administracion, no solo eran sus enemigos, sino que hacian valer en su daño las influencias de que podian disponer; pero que esto, no obstante, el Gobierno no habia querido desembarazarse de ellos hasta adquirir el convencimiento de que le combatian denebrosamente. Para probarlo, apelaba à lo manifestado dias atrás por el señor Arrazola, cuando aseguró que no habia tocado à ningun funcionario del órden judicial hasta despues de terminadas las elecciones.

El señor Romero Robledo, hablando del nombramiento de alcaldes, dijo que estos se habian hecho antes de la eleccion.

El ministro de la Gobernación perdió los estribos en este punto, y desafió al señor Romero Robledo à que lo probase.

El señor Romero Robledo guardaba para lo último sus mejores triunfos sin duda alguna; pues, rectificando, dijo, que si los alcaldes no se paseaban antes de la eleccion llevando en los bolsitlos sus nombramientos, como llevaba dicho al menos tenian en ellos la promesa de ser nombrados.

El señor Gonzalez Brabo, con esa sutileza que le caracteriza, dijo que llevar promesas en los bolsillos era materialmente imposible, llamandolos pagarés municipales.

La palabra pagarés en los lábios del señor Gonzalez Brabo, era natural que hiciese reir al Congreso. S. S. tambien rió, concluyendo por lanzar un nuevo reto al señor Romero Robledo para que probase lo de las promesas, asegurándole que se daria por convencido siempre que le presentase una prueba, una sola prueba, de lo que decia, aunque esta fuese tan pequeña como un grano de trigo.

El Sr. Romero Robledo dió el golpe de gracia à S. E., diciéndole que las pruebas figuran en un acta que citó, aunque no la recordamos. y de la cual se propone hablar cuando le toque

Ni el ministro de la Gobernacion, ni el señor Romero Robledo, volvieron á ocupar la atencion del Congreso; y aunque el segundo de estos señores ganó la contienda, fué aprobada en volacion nominal el dictamen de la comision por 131 volos contra 41.

Despues usaron de la palabra los Sres. Zorrilla y Baltanero, haciendo éste último su debut no del todo mal.

El acta que se discutia era la del distrito de las Ordenes cuando abandonamos la tribuna.

De nada ha servido al Gobierno el triunfo que obtuvo al elegirse la comision del mensaje en el Senado. El señor Roncali, indivíduo de ella, encargado de redactar la contestacion al discurso de la Corona, ha tenido que declinar la mision que se le consió: el señor Roncali es moderado puro, y como es consiguiente, su proyecto tenia que ser, y en esecto era, de oposicion al Gobierno. Si los demás indivíduos considerados como ministeriales, lo son por el estilo del señor Roncali, lucido queda el Minis-

El señor Carramolino se encargó entonces de redactar el proyecto de contestacion y lo ha hecho así, habiéndolo leido á sus compañeros, de los cuales por lo ménos tres, que son el el señor Roncali y los de oposicion, no están

Sin embargo, parece que la comision espera oir las esplicaciones del Gobierno para determinar su actitud.

El telégrama espedido por el regente de esla Audiencia para que se suspendiera la ejecucion de Agustin Jimenez y Castilla, que tuvo lugar en Piedrahita el 29 del pasado, no llegó á su destino hasta el 30.

Cuando tenian lugar las elecciones en el distrito de Piedrahita, nunca llegaron tarde los partes con que el Gobierno influia moralmente.

Esto quiere decir que cuando las cosas se quieren hacer, se hacen, y que si se quiso indultar de la última pena al Jimenez, poco trabajo hubiera costado anticipar la espedicion del telégrama.

La Enciclica del Papa ha producido una penosa impresion en el vecino imperio y hasta el clero no vacila en demostrar su descontento. la Edad Media que quiere hacerse revivir en pleno siglo XIX.

La prensa francesa ha censurado ágriamente el documento à que aludimos, y La France contesta à la Encíclica de 1864 reproduciendo la declaracion del clero galicano de 1682 pro-

del mismo año y ley del imperio por un decreto de 25 de Febrero de 1810.

La France publica además un acla firmada por 74 obispos en el año de 1826 en tiempo de Cárlos X, cuyos documentos resumen el espiritu del clero y del pueblo francés, lo mismo en 1682, que en 1810 y 1864.

Por último, La Opinion Nacional, copia la carta siguiente sacada del tomo XVI de la correspondencia de Napoleon I, fechada en 22 de Enero de 1808 y dirigida al ministro de negocios extranjeros y que dice así:

«Si la Córte de Roma á consecuencia de la ceguedad que la impulsa comete nuevas imprudencias, perderà para siempre el poder »lemporal.»

«La conducta que observe la Santa Sede, deocidirá de las medidas. »

«Aunque deseo evitar un choque y que las acosas queden in statu quo, está decidido á sobrar en el momento en que el Papase atreva á apublicar cualquiera bula ó documento encon-»tra mia, pues inmediatamente daré un decreto »que anule el donativo de Cárlo Magno, uniendo los Estados Pontificios al reino de Ita-»lia: demostrando al mismo tiempo los males que la soberanía del Roma ha causado à la religion, haciendo ver además el contraste que •hay entre Jesús Cristo muriendo en la cruz, y »su sucesor haciéndose rev.»

Una carta de París que publica la Independencia belga, dice que el dia 23 de Diciembre se firmó entre el Crédito Mobiliario de Madrid y el Gobierno español un empréstito de 400 millones de reales.

¿Querrán decirnos los periódicos noticieros ó ministeriales qué hay de verdad en esta noticia v eon qué condiciones va à hacerse dicho empréstito? ¿O tendrán que decirnoslo los periódicos traspirenáicos, como nos ha sucedido con la circular del señor Llorente sobre el Perú y tantos otros documentos como podríamos citar, de los cuales los españoles hemos sido los últimos en saberlo, gracias al afan de nuestros gobernantes lan afectos á hacerlo todo á cencerros

Quedamos, pues, esperando la contestacion y dispuestos à no descansar hasta que se nos diga qué negociaciones son esas, porque siendo la nacion la que paga las fazañas de los malhadados hacendistas que nos han regalado los gobiernos moderados, tiene derecho á que se le diga la verdad.

A propósito de la última junta general que celebró el Ateneo para la eleccion de presidente. leemos en nuestro apreciable colega La Soberanía Nacional:

« El dar cuenta El Diario español de la junta general del Atenco para la eleccion de presidente, dice, con razon, que nunca habia visto tal concurrencia en aquel local. lo que se comprende perfectamente si se tiene en cuenta la importancia y la significacion literaria, científica y política de lan reputada sociedad, mo es eso? l'lace al Diario español, parece convenir à sus fines políticos unionistas recrearse de sobra en la significacion política de los candidatos que reunian mas probabilidades de triunfo y que eran los señores Olózaga y Posada Herrera. Dice que hacia muchos dias que los amigos del señor Olózaga venian preparando el terreno (estas son sus palabras) para asegurar su eleccion y que esa noche hicieron desesperados esfuerzos, ayudados por los demócratas y por los moderados. Eso estampa El Diario español, y dice que la union liberal ha luchado sola contra todo género de alianzas. ¡Quién lo diria!

El señor l'osada Herrera ha triunfado reuniendo exactamente mitad más uno de los votantes, circunstancia que calla El Diario español. ¿Por qué la calla?

Nosotros tenemos las pruebas de los desesperados esfuerzos hechos, si, por esa union liberal que pretende invadirlo todo en sustancia; con quince dias de anticipacion à los primeros trabajos de los amigos de Olózaga, presentado y apoyado como eminencia parlamentaria, y sin conocimiento suyo, podemos probar y no necesitamos probarlo, que el señor Olózaga no quiso interesar en su eleccion amigos políticos y particulares, y que alguno muy intimo ha dejado de votarle.

El Diarro Español divide el campo del Atepues nadie acepta en aquel país esa política de I neo en anti-unionistas, y en unionistas, Itriste suerte la del Ateneo de Madrid! No dice que se trasladó el famoso Circulo de la antigua casa de baños, de la casa que es hoy del opulento señor Manzanedo, al local del Ateneo, con el duque de Sesto, el marqués de Corvera, el de Vega Armijo, el de Lema, el señor Mantilla, Loren-

se unieran polacos, neos y unionistas; no ince que se echaran mano de ciertos recursos, como aquello de « esta vá á ser la segunda elecocion de las Vistillas, o aqui hay muchos que no »son sócios; » esto se vá à convertir en sucursal »de la Tertulia progresista, y el trueno gordo, el señor Olózaga tiene una significacion politica »lan marcada, tan alarmante;» esas y otras frases se repitieron con muchísima habilidad v éxito al fin, alarmando las conciencias de mu-

El Ateneo tendrá el gusto de oir la culta palabra del señor Posada Herrera; eso ha ganado el Ateneo. No está de enhorabuena, pero en cambio rebientan de gozo en la casa de baños los moros de la union. Negarán los unionistas el triunfo obtenido por el señor Olózaga? Pues no lo negaban los semblantes aquella noche. ¿Negarán que se ha dado un gran paso en el Ateneo con el número de votos obtenido por el señor Olózaga? Pues recuerden el espíritu de otros tiempos no muy lejanos y las votaciones anteriores. »

## Leemos en La Regeneracion:

«La Nacion, periódico progresista, dice ayer que la Bula pontificia podrá quizá ser aun ataca 'a, porque carece del pase régio. ¡Cómo se descubre aquí e volterianismo perseguidor de los progresista! ¡Pa-e régio en 1865! ¿No se están todos los dias publicando proclamas y reglamentos y órdenes dadas por Mazzini à todos los revolucionarios? ¿Cómo, pues, pedir pase régio à una Bula del Papa dirigida à todos los cristianos? ¿Ignorais que las Bulas dogmáticasó morales no necesitan el pase régio para nada? Creeis que el actual gobierno ha de ser tan tirano como el progresista que en 1855 procesó al director de El Cutólico solo porque publicó la Bula Ineffabilis? Hay despotismos monstruosos, de los cuales unicamente son dignos los retrogrados progresistas, que no tienen mas testo que Voltaire ni mas modelo que Juliano.

La Nacion necesita saber que, con pase ó sin pase, las Bulas pontificia son leyes para los católicos. Tambien debe no ignorar que Pio IX ha condenado la máxima de los que dicen que las Bulas no tienen fuerza obligatoria mientras no reciban el exequa-

A La Regeneración, y demás colegas neos que nos increpan en iguales ó parecidos términos, contestamos, por ahora, recomendandoles la lectura del siguiente artículo del Código pe-

«Art. 145. El que sin los requisitos que prescriben las leyes, efectuare en el reino Bulas, breves, rescriptos é despachos de la corte pontificia ó les diere curso, ó los publicase, será castigado con las penas de prision correccional y multa de 300 à 3,000 duros.

Si el delincuente suere eclesiástico la pena será la de estrañamiento temporal, y en caso de reincidencia, la de estrañamiento perpétuo. » Este artículo es ley del reino; la Encíclica en

dos cartas de Sr. D. Estéban Collantes, dirigida à El Contemporáneo, y la contestacion dada por éste, insertamos à continuacion la carta que los señores Valera, Fabié, Botella y Rodriguez Correa, redactores que fueron de aquel periódico, dirigen á su actual director, contestando al señor Calderon Collantes. Lo hacemos así hoy, para que nuestros lectores tengan conocimiento de esta contestación, proponiéndonos en lo sucesivo no insertar nuevas comunicacio-

tener grande importancia. Dice así la carta:

cuestion, no lo es.

«Señor don Gustavo Adolfo Becquer, director de El Contemporáneo.

nes relativas à este asunto, como no lleguen à

Muy querido y antiguo compañero nuestro: La carta del señor don Agustin Estéban Collantes, publicada en La Libertad del 23, nos ha traido largas horas indecisos y vacilantes entre si debiamos contestar á ella, ya que nos alude, ó si debiamos callar, à fin de que tan triste y enojosa discusion no se prolongase por nuestra culpa. El último estremo hubiéramos de seguro adoptado, si varios periódicos no se aprovecharan de los asertos del señor Estéban Collantes, para echar un sambenito sobre El Contemporáneo por la colaboración de dicho sujeto, y par zaherirnos por nuestra supuesta intimidad

con él. No cremos que el señor Estéban Collantes hubiese previsto el efecto que iba à producir su carta. No la kubiera escrito y publicado, si hubiera acertado á preverle. Del mal que nos hace decla randose amigo nuestro y compañero de redaccion no es posible que tuviese conciencia. Ha tiempo que viviria le,os, may lejos de España, si hubiese imaginado ó soñado que su trato, su conversacion, sus escritos, cualquiera obra suya impurificaba con su contacto. Nosotros tampoco imaginamos ni sonamos que haya esa fuerza corruptora é impurificante en persona alguna. El vicio ó real ó fantástico, el delito, ó verdadero ó atribuido sin razon, no se comunica como la lepra. El reo, el vicioso, el impuro, no trasmite á cuantos se acerca su impureza, su perversi lad ó su crimen. No hay para qué apartarse de él como de un paria: no es menester acallar en el fondo del pecho todo sentimiento de conmiseración y de caridad; no es justo negarle el agua y el fuego y poner en torno suyo un cordon sanitario a fin de que no nos inficione y apestes.

El dilema que nos presenta el Sr. Collantes es completamente absurdo, si signiésemos el principio en que dicho dilema se funda, no habria piedad en el alma humana; no habria consuelo ni rehabilitacion posible para el defincuente. A cualquiera que cometiese un delito tendriamos que tratarle peor que à una fiera. Al mero indicio de un delito en un hombre tendriamos que huir de él, á fin de no ser tenidos por sus comptices. «Me has dado la mano, me has

s de la familia feliz à la cabeza; no dice | me has hablado, me has llamado amigo tuyo, nos | zada. Lo único que hay de cierto es que el gobierno diria el criminal, luego eres mi complice: luego eres tau malo como yo.»

> Este modo de dis urrir no tiene sentido comun-Si le tuviera, no habria abogado que defendiese á un reo, ni redencion posible en el mundo. El mundo, por una parte, seria un coro de bienaventurados inocentes, aunque sin entrañas para los caidos, y por otra, una caterva de róprobos, para los cuales seria la vida peor que el infierno.

Por dicha, el mundo no es asi. Los malos y los buenos andan mezclados: la justicia va siempre acompañada de la misericordia; y no pocas faltas ó se disimulan, ó se perdonan, ó, ya que no puedan ni perdonarse ni disimularse, se olvidan por momentos para que la amistad ó el amor al prójimo no se pierdan del todo, va que se entibien algo.

Apuntadas estas razones, bien claro se vé que no hay necesidad alguna de contestar al Sr. Estéban Collantes sobre si fe creemos inocente o culpado. Culpado ó inocente, podemos haber comido con el en casa de alguien, haberte hablado en alguna tertuha, haberle reido atgun chiste, haber cefebrado su discrecion ó su agudeza, ó haber encontrado oportuna ó atinada alguna observación suya sobre politica ó sobre otro asunto cualquiera. Esto no implica, ni al mismo demonio de la hipocresia se le puede ocurrir que implique, que, si el Sr. Estéban Collantes fuese delincuente, lo habiamos de ser nosotros; que, si el Sr. Esteban Collantes hubiese cometido alguna falta, esta falta se nos había tambien de im

Un presunto reo, salga absuelto ó condenado de juicio, nos parece que debe quedar agradecido al abogado que le defiende, al amigo que se interesa por él, al hombre piadoso que vi à verle y à consolarle à la carcel; y seria necio, y además manifestaria iugratitud muy negra, el motejar à todos estos valedores de que no tendrian mucho horror al delito cuando con tan cariñoso afan defen lian, consolaban y propendian á afiviar los males y á mitigar los padecimientos del acusado. Es evidente, en nuestro sentir, que los personajes, de quienes dice el senor Collantes que le fueron à ver, que procuraron salvarle, que intercedieron por él y que le consolaron, no tenian que estar persuadidos de su inocencia. Aun dudando muchisimo de ella, y aborreciendo la culpa, podian compadecerle, podian desear que se salvara. Sin subir al Calvario, como dice el señor Estéban Collantes que ha subido él. pudieron aquellos personajes imitar mas humilde y facilmente à Nuestro Divino Redentor, el cual tuvo converaccion y amistad con publicanos y fariseos, y perdonó à la mujer adultera y se llevó el cielo à San Dimas, abominando del adulterio y del robo.

En cuanto a nosotros, aun estamos mas libres de todo lazo que con el señor Estéban Collantes nos una. Desde el primer número de El Contemporáneo hasta el último en que hemos escrito, no nos cansábamos de repetir que no defendiamos las pasadas administraciones moderadas, aludiendo siempre harto á las claras á la llamada de los polacos. Cuando, á fin de injuriarnos y de exasperarnos, nos acusaban de polaquismo nuestros adversarios políticos, nosotros nos defendiamos como de la nota mas fea, y tes devolviamos á ellos ese mismo dictado de polacos. En efecto, toda la polaqueria menuda estaba entonces en la union liberal, en cuyo seno fecundo habia acabado de desarrollarse. Nosotros, para citar los nombres de estos polacos menudos y para probar que lo fueron, nos valimos alguna vez del señor Estéban Collantes. Esto es lo que dicho señor nos echatanto en cara. Estos los datos y las noticias que dice le pediamos. Ignoramos si se le pedian ó si él es-Habiendo publicado en nuestras columnas | pontâneamente los suministraba. No estando aqui el señor Albareda, no podemos saberlo de fijo; pero es lo cierto que el señor Esteban Collantes no se hizo

> En cuanto à los artículos que asegura el señor Estéban Collantes haber publicado en El Contemporáneo, ya de esto sabemos mas y podemos esplicarlo todo. El Contemporáneo, no porque necesitase original para llenar sus columnas, que siempre le tenía de sobra, sino por franqueza, ha aceptado con gusto en todas ocasiones cualquier trabajo sobre política ó sobre literatura que se le haya remitido, con tal que este trabajo pudiese interesar en algo al público, y no faltase al decoro. Cuando la obra que se nos re mitia estaba en consonancia con nuestras ideas, no teniamos el menor inconveniente en aceptarla é insertarla como de la redacción. Así hemos publicado hasta dos ó tres artículos de fondo del señor don Miguel Sanchez, director hoy de La Regeneracion. No nos parece que por esto nos ha de decir nunca el senor don Miguel Sanchez que somos absolutistas teocráticos como él,

Estos articulos escritos por mano estraña y que se han insertado como de la redacción, han sido, con todo, muy pocos; pero, pocos ó muchos, siempre los insertabamos con placer. Solo para publicar los del señor Esteban Collantes mostrábamos grande repugnancia y disgusto el director y todos los redactores. Voluntariamente nada del señor Estéban Collantes hubiera salido en nuestro periódico. Nosotros, al menos, no solo no lo hubiéramos pedido, pero ni lo hubiéramos consentido. El señor Collantes, sin embargo, escribia un articulo y le remitia. Tardaba en salir, é iba à quejarse y à lamentarse con personas à qu'enes queremos bien. Estas personas, y el mismo señor Estéban Collantes pedian poco menos que por amor de Dios la insercion del articulo. Nuestro director don José Luis Albareda se enternecia v empezaba à exclamar: «pobrecilto, me de fástima; lo va à tomar à desaire: vamos à publicarle el articulo,» Entonces cediamos todos, mas no sin sujetar antes el artículo à un examen escrupuloso y à una mutilación horrible, á fin de que no oliese à polaquismo. Tres ó cuatro redactores del periódico nos encerrábamos en un cuarto con el director, y alfi nos poníamos á tachar, mudar, enmendar y remendar el articulo del señor Estéban Collantes hasta dejarle como nuevo, del todo trastigurado, cambiado y sin ningun aroma, sabor ni color de polaqueria. De esta suerte han salido en nuestro periódico casi todos los artículos que el señor Estéban Collantes ha escrito para el.

Así como la amistad y connivencia que el señor Estéban Collantes asegura que hemos tenido con él, no supone que le declarásemos nosotros inocentes tampoco esta repugnancia que teníamos á publicar sus articulos, y esta espurgación que haciamos de ellos antes de publicarlos, suponen que le creyésemos culpado. Esta cuestion de la inocencia ó de la culpa es muy alta y muy árdua para que nosotros la decidamos. El Senado decidió, y el señor Estéban Collantes es inocente ante la fey. Sobre lo que la opinion pública pueda pensar de hueno ó de malo, sentado á tu mesa, has partido tu pan conmigo, me | no hay apelacion, ni somos nosotros tribunal de al-

de 1851 cayó bajo el peso de una inmensa impopularidad, y nuestra filantropia no podia llegar hasta el estremo de compartirla por amor al schor Estéban Collantes. Nuestras doctrinas políticas se oponen además a esto. Nosotros condenamos todo motin militar. Nos parece odioso que la fuerza misma, en quien un gobierno confia, se vuelva contra él, por malo que sea y le derribe. Amantes del orden, del sosiego, de la estabilidad y de la paz pública, toda revolucion nos parece un fenómeno pavoroso, un mal gravisimo que debe evitarse, que debe precaverse y temerse. Sin embargo, no hay términos hábiles de no aceptar las revoluciones consumadas y las consecuencias que traen consigo, enando aque-Las tienen un caracter verdaderamente popular y universal.

Con estas ideas, que siempre hemos sustentado, ni nosotros podíamos defender la administracion de 1854, ni condenar en absoluto los primeros móvites del alzamiento popular que la echó por tierra, aunque sí todos los escesos que á su sombra se cometieron.

En este sentido ha estado siempre El Contemporáneo, y no comprendemos cómo el teñor Estában Collantes ha podido imaginar jamás que éramos todos unos en política; que hacíamos causa comun con los polacos. Dentro del gran partido liberal conservador no podíamos menos de aceptarlos y tolerarlos, como una parte suya, mas ó menos dañosa. No hay cuerpo sano en que no haya, en a'gun punto, un principio de corrupcion. Hombres robustos hay por ahi que tienen una muela picada ó un lobanillo. Cuando se los estraen les duele; pero una vez estraidos aquellos estorbos, viven mejor. Aplicando este simil, comprenderà La Libertad cómo nos dolia el que de nosotros se apartase el polaquismo, y cómo nos regocijamos a ora.

Repetimos que cen toda esta cuestion no hay para qué traer à cuento la inocencia ó la culpa del senor Estéban Collantes. Nosotros, no ya para decirlo públicamente, sino alla en el fondo de nuestro corazon, queremos creer, y creemos, que el señor Esteban Collantes es inocente. La ley, la justicia de los hombres y un tribunal elevadísimo le han declarado tal. Pero la malicia del vulgo, el ódio político y encono de los partidos y banderías han puesto, por una fatalidad que famentamos, un obstáculo invencible à que ciertos hombres vuelvan à la vida política y à los primeros puestos. ¿Cómo ni para qué, ni movides de qué amor hemos de acometer nesotros la empresa imposible ó punto menos que imposible de affanar tales obstâculos? El señor Esteban Collantes no tiene el menor derecho à quejarse de nosotros.

En otras épocas habia sobre ciertas faltas mucha menos severidad que ahora. Será envidia, será hipocresia de muchos, pero con esta envidia y con esta hipocresia se rinde un homena je à la probidad.» La venganza defin poderoso podrá en el dia condenar à un inocente, achacandole cierto delito; podra tildarle ante la opinion pública, aunque legalmente no le condene; pero esta venganza será moralmente, aunque no materialmente, mas eficaz que las que en otras épocas se tomaban. La víctima de esta venganza, por mocente que sea, debe tener el buen instinto de retirarse de la vida pública. Puede, si gusta, renegar de su patria, que tan mal le trata; alejarse de ella; sacudir al pasar la frontera el polyo de los zapatos; pero no mezclarse en los asuntos públicos, à fin de no esponerse a innumerables sinsabo-

Muchos casos históricos hay que pudiéramos citar para esplicar esto que decimos. Citemos uno solo; el mas favorable al señor Esteban Collantes y el mas contrario al general O'Donnel; la condenacion del mariscal de Mariliac por concusionario, bajo el mando del cardenal de Richefieu. A nosotros no nos cabe la menor duda de que Richelieu obró solo por un espiritu atroz de ódio y venganza. El mariscal fué condenado y murio en un patibulo. Imaginemos por un instante que hubiera sido absuelto. Sin duda, que el mariscal hubiera cutrado en seguida en la vila pública, sin dificultad alguna. Entonces no se hacian los estremos que hoy se hacen por ciertas faltas: entonces, como dice Voltaire se flamaban estas faltas aciertos provechos ilícitos ordinarios.» El mismo mariscal decia, al defenderse, «que halfaba estraño que se le quisiese condenar, a él que tantos servicios habia prestado á su pátria, formandole un proceso en que solo se trataba de paja, de heno, de cat y de piedra. Acusar entonces de estas cosas á un personaje elevado parecia una maldad, una infamia. una miseria ruin.

En el dia las cosas y las ideas han cambiado muchisimo. ¿Que hemos de hacer, si han cambiado? Tal vez hau ido al estremo opuesto; pero ¿como remediarlo, si han ido? Bista la absolucion para que no se imponga la condena; para que los antiguos amigos no abandonen a la vietume: nara que le estrechen la mano; para que la conviden á comer; para que la consideren, la atiendan, la respeten y la declaren tan inocente como à cualquiera otro individuo; pero no basta la absolucion y mas si una esplosion de la opinion pública ha fallado tambien en contra, para que pueda la victima volver à mezclarse en la villa política como antes se mezclaba.

Asi lo hemos entendido siempre nosotros, y en este sentido hemos obrado, tratando amistosamente al señor Estéban Collantes, ensalzando su ingénio y otras escelentes prendas que en él hay, y considerandole como individuo de un gran partido; pero apartándonos lo mas que nos ha sido posible de la fraccion à que pertenece.

No homos tenido la menor intencion de ofender al señor Estéban Collantes, ni de empeorar su posicion. No pensamos tampoco proseguir en esta polémica, sea lo que sea lo que el señor Estéban Collantes nos replique.

Hemos contestado á lo que dice en sus cartas, solo para demostrar que no somos polacos, ni hay el menos fundamento para que de polacos se nos tache. Nuestras pocas relaciones con el señor Estéban Collantes han tenido mas carácter particular que político. Y no decimos que no han tenido absolutamente ningun caracter politico, porque alguna vez, el señor Estéban Collantes y nosotros, aunque por diferentes motivos, hemos abrigado un mismo sentimiento de animalversacion al vicalvarismo. Dispense V., y dispensen los lectores de El Contemporáneo la proligidad de esta carta, y créanos sus afectisimos amigos y antiguos compañeros. --Juan Valera. -- Antonio Maria Fabié. -- Francisco Botella.-Ramon Rodriguez Correa.»

# CORRESPONDENCIA

Barcelona 31 de Diciembre de 1864. Señor director de La Nacion.

Muy señor mio: Al empezar mi correspondencia semanal, tengo que hacerme cargo del comunicado del señor Villamil, otro de los defensores del pretendido don Claudio Fontanellas, à propósito de lo que dije de esa célebre causa en una de mis anteriores. Para probar el señor Villamil que no ha habido taj pugilato entre la Audiencia y las influencias representadas por los señores Caso y Villamil, alega este último que chabiendo sido recusados los que han entendido y fallado la causa del titulado don Claudio Fontanellas, S. A. el tribunal supremo de justicia des estimó tal pretension.» Pero ¿quién ha dicho que esas influencias favorables á la declaración del derecho que reclamaba el pretendido don Claudio Fontanellas habian de triunfar.' Quien ha dicho que contra esas influencias no se libertase el poder verdadero que solo dan la rectitud é incorruptibilidad de nuestra magistratura? ¿Ignora, por ventura, el señor Villamil que hay otros medios en que aparentando un celo esquisito por la recta administracion de justicia, pareciendo interesarse por los desvalidos contra los poderosos, puedan los gobiernos influir ó tratar de influir en el resultado de una causa? Pues de esas influencias habiaba yo; y no merece, aunque estuviese equivocado, lo que no creo, calificarse de ab surdo, fundándose solo en la negativa á la recusacion lo que dije del pugilato entre él, la Exema. Audiencia de Rarcelona y las altas influencias representadas por los señores Caso y Villamil.

Y voy à la segunda parte, que merece tenerse en consideracion, de la carta del señor Villamil. Este caballero, solo de la manifestacion sencilla de mi mas profunda conviccion, de que el público, y euando hablo del público me refiero á la gente que discurre por si y no se deja imponer ni por lo que se llama la opinion pública, ni por el sentimiento ciego de compasion al que se presenta como victima de la mas negra perfidia, ni por el recelo con que generalmente se miran ciertas posiciones, dije y repito, que hasta los señores Caso y Villamil estaban convencidos de que el procesado no era don Claudio Fontanellas, y es que me parecia imposible que tal creyesen. Si eso es una calumnia, yo que no pretendo calumniar à nadie; yo que si bien es cierto que podia considerar como una calumnia el que un abogado defendiese lo que no creia, no hubiera usado esa especie de hiperbole al querer espresar mi convencimiento acerca de la persona de que se trata, me hubiera guardado muy bien de decir que estos mismos señores Caso y Villamil creian que el procesado fuese el que pretendian.

Ahora es cosa legalmente probada que el tal no era don Claudio Fontanellas, habiendo sido condenado por usurpacion de nombre á nueve años de presidio. Siento como el que mas la desgracia del procesado, como admiro los desinteresados trabajos de sus infatigables defensores; pero estos sentimientos no son suficientes para que deje de volver por mi veracidad y buena fé.

Y basta y sobra de este asunto.

Ahora voy à hacerme cargo de otra noticia que puede dar tambien margen à rectificaciones one estoy pronto à dar si no son exactos mis informes. Me refiero à la cuestion de las obras del puerto, de esa esa importante mejora para esta ciudad, y cuya ce sacion por el pronto vá à dejar sin trabajo à cientos de operarios. El Crédito mobiliario barcelonés, empresario de esas obras, ha resuelto no continuarlas hasta que el Gobierno no haga justicia à sus reclamaciones, y seria de desear que se hiciese lo posible à fin de que obra tan importante continue.

La situación política la misma de siempre; contuacion pueda durar.

Ayer recibió el señor don Salustiano de Olózaga

~~ (98027

el siguiente telégrama que habla de la inauguración de la Tertulia progresista de Alicante. Felicitamos cordialmente à nuestros amigos de esta ciudad por la instalación de su Tertulia, para la que tantos esfuerzos ha tenido que hacer su patriotismo, cuyo ejemplo deseariamos ver imitado en las capitales de provincia que aun carecen de esos centros de re-

Alicante 1.º de Enero.

«Señor presidente de la Tertulia progresista: En medio de una concurrencia brillante y escogida se acaba de inaugurar la Tertulia progresista. Se han pronunciado discursos magnificos, demostrandose en todos el mas vivo entusiasmo. Un abrazo de los progresistas de Alicante para la junta de la Tertuli i y para los progresistas de Madrid. -- Antonio Vidal, presidente.»

La Correspondencia confirma la noticia que ha circulado de haber amenazado el señor Fernandez de la Hoz al señor Gonzalez Brabo con decirle en el salon de sesiones lo que opina de su conducta.

Se ha terminado por la Junta consultiva de Guerra, la lectura de todos los documentos que le han sido remitidos sobre la cuestion de Santo Domingo. Las comunicaciones del Capitan general de Cuba parece que han causado profunda impresion.

Hoy habra empezado en el seno de la junta el debate sobre el informe que haya de darse al go-

Ayer se recibieron los siguientes partes telegráficos que publica Las Noticias:

Cádiz 1.º (recibido 2). Por el vapor-correo «Santo Domingo» se ha recibido la correspondencia de Ultramar á las diez de la

El general Gándara seguía el 6 en Monte-Christi. El estado sanitario era bueno en este punto, pero no en Puerto-Plata, Samaná y el Seybo. No hay noticias de la capital.

No ha llegado el correo de Madrid, por no enlazar en Córdoba con el tren de la una y quince minuto. de la madrugada, ignorándose la causa del retrasos

Ha salido del dique la «Isabel la Católica» comple tamente arreglada.

En la «Numancia» se está colocando la chimenea de las calderas de la maquina auxiliar, y em' arcando pólvora, balas, tacos y rewolvers, y relienando la aguada. Continúan los trabajos en el pañol de ar-

La fragata quedará dispuesta para el servicio el jueves próximo.

Ha llegado à las diez de la mañana el vapor-correo «España,» con algunas correspondencias de Ul-

El vapor-correo «Infanta Isabel» habia flegado á Cuba, con solo diez y seis dias de navegacion. El espediente de aprovisionamiento de viveres

para la escuadra del Pacifico, pedido en el Senado por el señor Calderon Collantes, ha sido remitido pro el señor Armero a la secretaria del senado. Han empezado à publicarse La Patria y El Leon Español, periódicos que se proponen defender, el

primero, la union liberal, y el segundo, el antiguo partido moderado de quien sué organo en sus dos épocas anteriores.

Les deseamos larga vida.

Está resuelto ya el nombramiento del general Lersundi para la capitanía general de Cuba, á pesar de no haber terminado el tiempo que debia permanecer alli el general Dulce.

A las doce se ha reunido en el Senado la comision de mensaje, con asistencia de casi todos los individuos del Gabinete. Se cree que quadaria formulada la contestacion al discurso del Trono.

Sin embargo de esto, es probable que las discusiones no empiecen hasta la próxima semana.

# CÓRTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 2 de Diciembre de 1865.

Abierta á las dos se leyó y aprobó el acta de la

Los señores, Osorno, Corona, conde de Cumbres Altas, Vereterra, Ordonez, Massot y Alvarez Quiño-nes, agregaron su voto al de la mayoría en la votacion de anteayer.

El señor Lopez Roberts agregó el suyo á la mi-

Pasaron à la comision varios documentos relativos al acta de la Coruña.

ORDEN DEL DIA.

Le doel dictamen en que la comision proponia la aprobacion del acta de Piedrahita y la admision del señor don Manuel Sanchez Ocaña, dijo

El señor Momero Robledo: Necesito, señ)res, molestar vuestra atencion unos momentos. No vengo a hacer una especie de salva a un amigo querido, a un amigo, que más bien que vencido, debe decirse que ha sido herido por la espalda Aludo a don Joaquin Escario. El señor Escario no tiene interes: me ha rogado que diga aqui que no tiene interés ninguno en que se deseche esta acta, por que no querria esponer à sus amigos à las vejaciones que caerian sobre ellos, mientras el ministerio actual ocupase este sitio. Pero, señores, ni aqui se pueden resolver las cuestiones de actas por los deseos de los candidatos, ni deben componerse esclusivamente estos cuerpos de los ahijados del ministerio; y el país exije a todos mucho pulso y detencion en el examen de lasactas.

El señor ministro de la Gobernacion el otro dia se lamentaba de la influencia de los empleados en las elecciones despues de haberla probado. Yo pon-dré à la vista del Congreso la lista de los empleados destituidos en la provincia de Avila, don Eustaquio Ibarreta, presidente del consejo provincial, persona dignisima, representante desde 1845 de los principios conservadores, ha sido declarado cesante porque tenia amistad con el señor Escario. Esta persona nada ha perdido; pero lo que parece imposible es que al consejero don Antomo Martin que había mainfestado al señor Escario que no contase con él, pero que habia dicho al gobierno que no podia imponer su voluntad a sus hermanos, fuese destituido, como lo ha sido, por este delito

Es mas; no quedó en todo el consejo provincial mas que un solo consejero, y ese progresista, don Francisco de Paula Vecilla, secretario de la diputacion. fue igualmente separado; y don José Delgado, contador de Hacienda, sue destituido por haber maniestado que era imposible combatir al señor Se llamaban à Madrid los jefes superiores de a iministracion; y aqui el señor ministro de Hacienda. entraba en negociaciones con eilos; se dirigian luego al ministerio de la Gobernacion, y alli se comppraban algunas conciencias, ofreciendose destinos. de los cuales, varios han sido admitidos.

Don Joaquin Delgado, oficial tercero de la administracion; don Pedro Baquero, don Manuel Laguna, don Felipe y don Tomás Ohveros, y hasta el portero de la seccion de Fomento, fueron igualmente separados. Cierto que estas destituciones no son un hecho nuevo en el distrito de Piedrahita; pero aqui se dió con la manera de saltar por encima de la ley penal por delitos electorales.

Los recien nombrados recorrian los distritos con sus credenciales, amenazando y prometiendo, y no se les daba posesion hasta despues de las elecciones; teniendo entre tanto a los destituidos en sus puestos sin comunicarles el cese. Hay una persona en ese distrito que era administrador de propiedades. Debia grandes favores al señor Escario, el cual esplord su voluntad y recibió de el la contestación que consta en dos cartas, una de las cuales voy à leer. No leere la firma por no dar aqui ciertos espec táculos que dió un ministerio que afortunadamento ha pasado:

«3 de octubre. — Mi querido amigo: Para mí era innecesaria la esploración que V. se proponia hacer à sus amigos. En pos de «u voluntad irá la mia hasta donde la lleven los vientos, sin que haya nada ni nadie que la limite.»

Esta persona que escribia esta carta fué llamada à Madrid; se le manifesto el objeto a que era llamamada; y despues de su entrevista con los dos señores ministros, se marcho a Avila a trabajar contra el señor Escario. El dia 21 de Octubre se le declaro cesante. Salió à recorrer el distrito; llevo cartas de semmaristas de Avila para sus padres; pasan las elecciones; el que era administrador de propiedades es hoy contador de la provincia de Avila: se le dió un ascenso de 8 a 40,000 rs. contra la ley. Aqui, pues, señores, ha habido una venta.

Hay algun otro hecho personal que voy à referir. La ley de sancion penal, en su art. 7.°, castiga con la pena de arresto mayor, inhabilitacion y multa, à los funcionarios que lucieren salir de su domicilio ó impulieren el ojercicio del derecho electoral

Hay en el distrito de Piedrahita un investigador de escuelas, que ha obtenido su destino por concurso. El director de instruccion pública le hace venir; le da la orden de que se presente diariamente en la dirección para escribir una Memoria sobre no sé que; y el dia primero de las elecciones se le despide

Hubo mas. El administrador subalterno de rentas de Piedrahita era influyente; se le compro; se le nombro promotor fiscal del partido. Aqui quisiera yo que estuviese el severo ministro de tiracia y Justicia, para que tomase nota de estos hechos y aplicase su circular. Ese funcionario no tomó posesion de la promotoria; enseñó las credenciales, siguió trabajando, y despues de las elecciones ocupó su destino: in genioso metodo de falsear la ley, que merece un privilegio de invencion.

Viene despues otro hecho que es una coacción de las de peor genero. En uno de los pueblos del distrito, hay un elector anciano que tiene un nieto, el cual hace oposicion à una escuela. Pero se le dice que si quiere la escuela, es menester que su abuelo vote contra don Joaquin Escario; y este hombre que estaba decidido a votarle y le voto, le escribió

«Mi nieto me dice que el día 4 fué llamado à la presidencia y prevenido que si yo daba el voto al

gobierno le darán la escuela, y sino, se quedará sin esa escuela y sin ninguna. Don Enrique es-el presidente del Sinodo: que mi nieto pierda la escuela; que sea su hermano soldado; que nos arruinemos! no falto á mi palabra. 🤊

Me alegro que el señor ministro de la Gobernacion aplanda esos rasgos de caracter; y siento que se haya valido de tales medios para corromper a los electores.

Señores, ann cuando debeis suponer cuál fuera la contestación del señor Escario, no puedo menos de citarla. El señor Escario contestó à ese elector que le libertaba del compromiso que tenia con él, y que solo se reservaba el nacer uso de su carta para defender los fueros de la justicia hollados.

Además, señores, aqui no resolvemos hoysobre la validez o nulidad del acta, sino sobre su gravedad. Yo pido el examen tranquilo, el debate amplio de estos hechos.

¡Pruebas! ¿Se quiere que el que se ha vendido declare el precio a que ha entregadosu conciencia? ¿Se quiere que el comprador lo diga? No lo dirá; pero los hechos están patentes, «El Diario Español» del dia 3 de Noviembre, tratando de esa defección de que he hablado, decia:

«Cuentase que se le ha ofrecido un ascenso...» Pues bien; el ascenso se concedió ¿Qué mas prueba se quiere?

Hay mas: esa persona obligó à los seminaristas à escribir à sus padres diciendoles que perderían el curso si sus padres no votaban al candidato minis-

Señores, vengo à hablaros en nombre de la moralidad del decoro, de la honra: detened vuestro fallo; esperad à que estemos constituidos para resolver sobre esta acta.

El señer ministro de la Gobernacton: O tienen ó no por la ley los electores los medios de hacer constar en las actas las contravenciones y justificar los delitos que se hayan cometido, ¿Los tienen? Lo que hay que examinar es si vienen justificados; si no vienen justificados debe examinarse si han nodido ó pueden justificarse. Esta es la regla seguida en todos tiempos. Así hemos visto venir actas, darse tiempo por el Congreso para las justificaciones, venir estas y fallar el Congreso. Veamos, pues, lo que sucede con el acta de Piedrahita.

Las dos comisiones la examinan. Ante ellas se presentan todos los diputados; cuando lo tienen por conveniente acuden tambien los candidatos vencidos. Despues las comisiones fallan. Respondanme los señores de en frente: ¿no ha pasado esto con el acta de Piedrahita? ¿Se ha llamado al candidato vencido? Dicenme que dos veces, ¿Por que no se ha presentado? Dicenme que porque no ha querido: respeto su voluntad; pero tengo el derecho de inferir que no ha querido, porquo nada tenia que mani-

¿Qué tenia, pues, que hacer la comision de actas El acta no arrojaba mas que protestas injustificadas

ha calificado, pues, la comision el acta de leve. Ahora se presenta el señor Romero Robledo. Lo que dice su señoria tiene siempre mucho valor; por consiguiente cuanto digo yo, nada tiene que ver contra la autoridad de su señoria.

Su señoria nos denuncia una série de actos que Hama de corrupcion é inmoralidad, ¿Qué conocimiento tiene de ellos la comisson? Ninguno, ¿Qué conocimiento tiene el gobierno? Ninguno. ¿Quien articula esos hechos? Los amigos interesados del candidato vencido.

Y señores, ¿no hay mas que traer aquí una carta cualquiera y erigir en dogma su contenido, para acu sar al gobierno de corrupcion é inmoralidad? ¿Por qué se admira su señoría de que lanzada esa palabra se lance en contra la voz calumnia? Aqui no se puede lanzar la una destituida de prueba, sin que la otra venga à contestarla.

En esas pruebas no ha sido oida la parte contraria Un date hay además que contradice las afirmaciones de su señoria. ¿En qué époda se han verificado mas elecciones en que se hayan aprobado mas actas en menos tiempo? ¿Es que se ha puesto de acuerdo to do el país para que las ectas no vengan protestadas en su gran mayoria? ¡Y à esto llamais unas elecciones sobre las cuales se ha derramado la baba de la corrupcion! No basta decirlo; es menester probarlo.

Yo cuando estaba en la oposición, jámás ataqué por inmoralidad aquellas el cciones dirigidas por el senor Posada Herrera. Ahi està el Diario de las Seciones: vo reto al señor. Romero Robledo, a que en cuentre en mis discursos ese ataque. He ataca lo alguna eleccion; pero no he incurrido en lo que el senor Romero Robledo ha incurrido boy.

El señor Romero Robledo: Dice el señor ministro de la Gobernación con suma elocuencia: et señor Escario no ha intentado justificar esos hechos; pero viene un diputado y los denuncia, y esto debe ria inclinar à la comision à retirar su dictamen.

Si el gobierno no tenia conocimiento de esos hechos, ya lo tiene. Todavia no está constituido el Congreso; dése un ejemplo de rectitud é imparcia-

lidad. El señor Presidente: Sirvase V. S. ceñirse á la rectificacacion.

El señor RomeroRobledo: El señor ministro nos ha dado como gran prueba de la bondad de las elecciones que nuestras actas no tenían protestas... (No. no.) No puedo ni necesito entrar con el señor Gonzalez Brabo en el juicio comparativo de las elecciones; pero se ha hablado de los alcaldes... Los alcaldes que han empezado à funcionar ayer, han recorido los distritos con sus nombramientos an el bolsillo durante las elecciones. Y esto parece cosa leve?

El señor ministro de la Gobernacion: Contestaró à las últimas palabras de su señoria. Dice su señoría que los alcaldes recorrian los distritos con los nombramientos en el bolsillo.

El Sr. Romero Robledo: O con la promesa,

que es lo mismo. El señor ministro de la Gobernacion: Con las promesas en el bolsillo, es decir, escritas, pues de otro modo no podian llevarlas en el bolsillo. Es decir, que esta era una emision de pagarés municibecha por el gobierno. Tenga su señoría la bondad de enseñarme uno de esos pagarés por pequeño que sea, aunque sea como un grano de trigo, y me bastará como prueba de lo que su señoría

Han engañado á su señoria: todos los nombramientos de alcaldes se han hecho despues de abiertas las Córtes: muchos de ellos se han hecho despues de la última crisis ministerial. En cuanto á las prome-

sas, es seguro que no pod an hacerse. Elseño Romero Robledo.—Voy acomplacer à su señoria enseñandole uno de esos pagarés que quiere. En el espediente del acto de Badajoz esestán los oficios del gobernador, en que consta el nombramiento de alcaldes y tenientes de alcalde. El señor ministro de la Gobernacion. -: An-

tes de la elecciona El señor Romero Robledo. - El dia 19. El señor ministro de la Gobernacion. - Allá

veremos. Puesto à votacion nominal, pedida por suficiente número, el dictamen de la comision, quedó aprobado y admetido el señor Sanchez Ocaña, por 131 vo-

tos contra 11. Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision auxiliar de actas, que á conti-

nuacion se expresan: Don José Ilian y Vidal, San Pablo (Barcelona).-Don Lope Gisbers, Santa Maria (Murcia).-Don Mariano de Escobedo, (Martos).-Don Joaquin Gabi rol y Pan, (Atenis de Mar),—Don Tomás Coma, La Universidad (Barcelona).—Don Francisco Mendez Alvaro, (Lavapies).-D. Tomás Suarez de Puga, (Barco de Valdeorras). - Don José María Sessé (Chinchon). - Don Francisco Martin Serrano, (Torrijos (Toledo). - Don L. opoldo Molano, Badajoz. -Don Salustiano Gonzalez Regueral, Luarca.

Pasaron à le comision varios documentos relativos al acta electoral de Benisa.

El Sr. Presidente: Orden del dia para mañana: la discusion pendiente y los dictamenes que acaban de leerse.

Se levanta la sesion. Eran las ocho.

CUESTION DEL PERU

Circular del señor Collantes. (Conclusion.)

Consiste el ultraje en haber ofrecido la devolución de las istas ocupadas y la celebración de un tratado, cuya primera base hubiera sido el reconocimiento de la independencia del Perú, a condicion de que aquel gobierno diera las moderadas satisfacciones

que se reclamaban El gobierno de S. M. ha llegado hasta los últimos términos de la moderación y la prudencia; ha des aprobado esplicitamente el comportamiento del jefe de la escuadra y del ajente dipiomatico, que al tomar posesion de las islas Chinchas lucieron uso de la palabra recondicacion, no por cierto con motivo fun damental y esclusivo, sino como uno de los argumentos que podian servir de apologia á su conducta al emplear este medio coercitivo en vez de otros que estaban prevenidos en sus instruciones; ha renunciado franca y espresamente a cualquier mira de engrandecimiento y a todo proyecto de reconquista en el continente que algun dia hizo parte de la monarquia española. Antes de que en Europa se suprese la ocupación de las islas Chinchas, ya había protestado en 24 de Mayo contra cualquier mira que se le atribuyese de recobrar olvidados derechos; apenas llego la noticia, reiterò sus protestas con mayor claridad y encarecimiento.

Declaró, ademas, que la España consideraba la del Peru como nacion independiente, libre y soberana, aun cuando antes, por culpa agena, no se hubiera posido pasar adeiante en los tramites regulares que conducen à la solemne fórmula del reconocimiento. Con el lenguaje que empleó, con las formas de que hizo uso, con la franqueza de sus declaraciones, mostró el mas deferente respeto à la nación peruana no solo en las exigencias justas, sino en los más

exajerados escrupules de su decoro. Hizo mas todavia; prescindiendo de una larga y complicada série de quejas por ofensas anteriores, cuva discusion y esclarecimiento habria indefectiblemente contribuido a la prolongación del conflicto consintió en reducir sus reclamaciones à los últimos y mas patentes agravios.

De esta suerte, era de esperar que las contestaciones tuvieran facil termino, y con obtener satisfacción de las más recientes, consideraba la nacion española reparadas todas las anteriores

No solamente en el lenguaje de sus documentos oficiales y en la forma de sus reclamaciones se ha mostrado conciliador y equitativo el gobierno espanol; lo ha sido de igual manera en sus disposiciones yactos. No debe haber olyidado V. que al tomar posesion nuestros agentes de las isias Chinchas, declararon que el guano existente en ellas continuaria surviendo de hipoteca à las cantidades adefentadas al Peru por subditos extranjeros con la garantia de aquel abono, siempre que los respectivos contratos hubiesen sido anteriormente aprobados y publicados. Ofrecieron ademas que las companías extranjeras, que eran parte en dichos contratos, seguirian esporlandolo, rindiendo cuentas al gobierno de S. M. de las toneladas que embarcasen.

Con tan escrupulosa religiosidad se ha visto cumplido este ofrecimiento, que ni el comercio del gumo ha esperamentado el menor embarazo, ni la ocupación españoia ha dado lugar a la más leve queja de parte de los que se emplean en este tráfico. ni de los acreedores resguardados con dicha garantia. Así lo han declarado en Madrid representantes de varias naciones extranjeras y lo atestigua ademas el silencio que guarda sobre la materia el gobierno del Peru, por lo general poco contenido en la espresion de sus quejas. Ni aun siquiera se ha usado hasta aqui rigor alguno en averiguar si se hacian esportaciones de guano tan solo por cuenta de los contratos con anterioridad celebrados, ó tam bien con destino à objetos muy diferentes

Reducidos a estos limites los ambienosos provectos que se nos atribuyem en Lima, nuestros marinos guardan y custodian aquella, especie de rica, factoria, mientra los del Peru disponen del guino de las stas Chinchas, no solo para satisfacer precedentes obligaciones, sino tambien, sagun noticias, fidedignas, para invertor sus productos en aprestos y armamentos contra nuestra escuadra.

Por estraña que parezea semejante condescendencia, el gobierno de S. M. no la considera escesiva, subuesto que ahora suve para acreditar la generosidad de su conducta, y antes de mucho sera util acaso para justificar la necesidad de disposiciones mas severas y rigorosas. En todo caso, sera patente el profundo respeto que ha profesado y seguna profesando á derechos tegitimamente adquiridos y a los intereses generales del comercio y agricultura de los demás pueblos. Pero el gobierno del Perú no ha correspondido

como debió esperarse, à muestras tan señaladas de moderación y prudencia. A la concibadora circular del 21 de Junto ha contestado en documentos de indole y estilo muy diferentes: a las proposiciones de arreglo comunicadas por medio del consul en Espana Sr. Moreira, con la destitución de este funcionario por el único delito de haber servido de conducto à propuestas de avenencia. Por donde se prueba una vez mas que aquel gobierno persiste en el propósito que ha mostrado siempre de cerrar todas las vias de negociación y arreglo, rehusando primero ratificar el tratado que firmara su plenipotenciarisin dignarso siquiera anunciar las razones de su cono ducta; retirando luego sus consules de España; rechazando mas adelante en dos ocasiones distintas la intervencion amistosa de la Francia, nacion imparcial y amiga, cuyo representante intento cubrir con su protección a los españoles residentes en el Perú; negandose posteriormente à tratar con el agento enviado à Lima per el gobierno de S. M.; declarando injuria é insulto un proyecto de amistoso arreglo, en vez de discutirlo y presentar otro distinto; destituvendo, por último, a su agente comercial en la Peninsula, solo por haber trasmitulo las transacciones que proponía el gobierno español.

El último acto de que tenemos noticia, es una especie de resolucion adoptada recientemente por el Congreso de Lima, en cuya virtud aquel gobierno habra de declarar la guerra al de España, si este se niega à dar satisfacciones, que por cierto es imposible conceda quien tauto derecho tienen á exi-

Semejante proceder dá necesariamente fundamento a desfavorables interpretaciones. Supuesto que el gobierno del Perú es demasiado recto, y aquella nacion sobradamente culta para desoir los dictados de la razon y de la prudencia; supuesto que no se puede desconocer que en sus relaciones con otros Estados, y especialmente con España, se vale dicho gobierno de formas desusadas e irregulares, y en vista de las desordenadas pasiones que le rodean, two se puede sospechar que bajo la presion de voluntades estrahas deje de asistir à sus determinaciones y actos toda la serenidad é independencia que requiere el ejercicio de la autoridad pu-

Hablo esclusivamente de sus actos, en cuanto se refieren al curso y dirección de los negocios internacionales; unico aspecto bajo el cual tengo interés, así como derecho e intencion de juzgarlos. Tambien puede recelarse que en Lima hayan interpretado equivocadamente la circular y proyecto de arregio de 24 v 25 de junio, atribuyendo à vacilacion y flaqueza el espiritu de tempianza y cordura que dictó aquellas propuestas, sin advertir que la moderación de los gobiernos suele ser en ocasiones semejantes, como de cierto lo ha sido en esta, indicio y preliminar seguro de la firmeza de sus designios.

Sea de esto lo que quiera, el gobierno de S. M. nersevera en los mismos deseos y propósitos de avenencia, sin que sirva de obstaculo el cambio ministerial ocurrido en España, porque cambios de esta naturaleza son muy conciliables con la identidad de miras necesarias para la dirección de la política internacional, y no sera seguramente nuestra voluntad la que se oponga à un breve y satisfactorio arreglo, si despues de mas sosegadas reflexiones aceptase ahora el gobierno del Perú, las bases propuestas en el proyecto de 25 de Junio. Obtenidas de esta suerte las reparaciones legitimas formuladas en dicho do-

cumento, volveria à quedar el Perú en posesion de las islas Chinchas, y se podria en breveplazo ajustar un tratado de paz que ordene y regule las amistosas

relaciones de ambos pueblos. Si, por el contrario, el gobierno de aquella república persistie e en la resolucion que manifiesta de negarse à entrar en términos de composicion, y en declarar como hasta ahora infundadas todas las quejas, ilegitimos todos los conductos, inadmisibles todas las propuestas, habra llegado muy en breve el caso de renunciar à las negociaciones y de apelar al empleo de aquellos medios, que solo son justificables, como abora lo serán ciertamente, cuando la razon los abona y la mas imperiosa necesidad los recomienda y reclama. Desde Junio hasta el dia han trascurrido muchos meses, y el tiempo no ha servido para que fuese escuchada en el Perú la voz de la iusticia, ni atendidos los consejos mas desinteresa dos y amistosos.

Mientras tanto, la permanencia prolongada en las aguas del Pacífico, de la escuadra española, que ha sido preciso reforzar, sobre ocasionar dispendios y perjuicios materiales, contraria las miras políticas de este gobierno, propenso sin duda á soluciones conciliatorias; pero en todo caso resuelto a que tenga pronta terminación el conflicto pen diente.

En vista de las eventualidades que pueden surgir de esta resolución, ha estimado oportuo el gobierno de S. M. que haga yo en su nombre las siguientes declaraciones:

1.4 Que persiste en considerar como satisfacciones suficientes las contenidas, en el proyecto de arreglo de 25 de Junto ultimo.

Pero esta propuesta se considerará retirada, y sin ningun valor ni efecto, en el caso de que no haya sido aceptado en plazo que se reserva fijar, y de que se dara prévio conocimiento al gobierno del

Perú. Que cualquiera que sea el término y des-2.a enlace de los sucesos que se preparan, desde ahora nuevamente renuncia a toda mira de reconquista y dominación en el territorio del continente americano.

Oue de igual modo persiste en no considerar ocupadas las islas Chinchas à titulo de reivindica cion, sino como medio coercitivo para obtener de la república peruana reparaciones justas de agravios repetidos y patentes.

4.ª Que es posible se vea obligado á adoptar ulteriores disposiciones respecto à la esportación y comercio del guano de las islas Chinchas, bien sea para estorbar que el gobierno del Perú halle por ese medio recursos que pudiera emplear en aprestos hostiles, bien sea para conseguir el resarcimiento de perjuicios inferidos ó que se pudieran originar desde la ocupación de las islas hasta su futuro abandono, luego que hayan tenido termino estas diferencias. Pero en todo caso se propone obrar de tal suerte que no resulte perjuicio alguno à la agricultura y comercio de las demás naciones, ni á los acreedores extranjeros de Peru que lo fueren en virtud de contratos aprobados por aquel Congreso y publicados antes de 14 de Abril último, fecha de la ocupación, en cuanto la hipoteca ó garantla que estuviese establecida à su favor sobre el proyecto de los expresados abonos.

Dadas estas seguridades y contraidas estas obliga ciones, cuyo cumplimiento exacto será asunto de honra para el gobierno español, solo me falta consignar en nombre de este último el profundo pesar que le causa el verse obligado à encomendar el desagravio de tantas ofensas al único medio que es posible emplear cuando, cerrados todos los caminos de la negociación, espiran los terminos naturales

del sufrimiento y la prudencia. Que un gobierno independiente rija en buen hora los destinos de aquelios países, a donde flevaron nuestros mayores los beneficios de la civilización y el cristianismo; pero al minos que aquellas tierris, teatro en pasados siglos de las proezas de españoles, no lo sean ahora de continuis é impunes afrenlas, y rotos de una vez para siempre los vinculos de una dominación, que nadie sueña ni tiene interes en restablecer; anudense luego, si es posible, para reemplazarlos, los de la amistad y comercio, lazos que solo podrá mantener y estrechar el mútuo respeto à los derechos é intereses de ambos pueblos. Dios guarde à V. muchos años, -- Madrid 8 de Noviembre de 1864.-Llorente."

# CORREO EXTRANJERO.

Un parte telegráfico fechado en Viena el 29 de Diciembre ultimo, anuncia que el emperador se ha negado à recibir el mensage que la orden Equestre del Scheleswig-Holstein ha enviado à este y al rey de Prusia.

-- Dicen de Berlin, que no puede ponerse en duda que la corona de Prusia no quiere que se considere à los ducados como pertenecientes à la casa de Brandemburgo. Además de una Memoria redactada por un doctor prusiano, resulta que, en virtud de una donación becha por el emperador Maximiliano I en 1500 à un elector de Brandemburgo, la casa real de Prusia tiene mejores derechos que los de todos los demás pretendientes, si no sobre la totalidad, por lo menos sobre una parte del Schleswig-Hols

Por lo tanto se asegura que la corona de Prusia està resuelta à hacer valor esos derechos descubiertos tan inesperadamente, y que ha ofrecido cinco millones de thalers al principe heredero de Augustemburgo à titulo de indemnizacion.

Entre tanto, todas las correspondencias políticas de Viena presentan al Austria decidida à combatir con la mayor energia. la politica de contemporización que Prusia ha adoptado en la cuestión de sucesion de los Ducados, asegurándose que Sajonia y Babiera están de acuerdo con esta con leta.

Por otra parte se desmiente la noticia dada por algunas correspondencias extranjeras, de que el duque de Augustemburgo ha hecho convenios militares ó marítimos, y que ha contraido con la Prusia compromisos aprobados por el Austria, lo cual viene à corroborar cuanto hemos dicho sobre tan embrollada cuestion.

-Mucho hablan los periódicos extranjeros del tratado de comercio que ha de concluirse entre Francia y Austria.

Parece, sin embargo, que aun no ha sido nombrado el comisionado que ha de representar al gobierno francés en este asunto.

-Escriben de Paris que se han transigido va la cuestion promovida entre el ministro de Hacienda y el de obras públicas, relativamente à los fondos que deben emplearse en estas últimas. Los términos le esta transaccion son los siguientes: se destinarán a obras públicas 350 millones de francos, distribuyéndolos à razon de 40 millones en cada dualidad, y aumentando la cifra de la Deuda flotante con los 150 restantes.

-Dicese tambien que el gobierno francés tiene el proyecto de cambiar por un sueldo fijo la indemnizacion mensual que gozan los miembros del Cuerpo

legislativo. -Parece que las Cámaras francesas se abrirán el 12 ó el 15 de Febrero, y con este motivo no deja de hablarse de que en el discurso de la Corona se tocaran las importantisimas cuestiones del desarme y el Congreso. Aun no es posible fijar con certeza cuales seran los puntos que abrace aquel importante documento, pero regularmento será una nueva combinación que no resuelva nada.

Dicese en Paris que el consistorio anunciado por la Enciclica, se verificará en Marzo próximo, debiendo recibir el capeleo cardenalicio para esta época Mr. Basili, nuncio de Su Santidad en esta corte; Mr. Berardi, subsecretario de Estado, y el reverendisimo P. Luis de Trento, capachino, predicador apos tólico.

miembro del sacro colegio que se inclina á un arreglo con la Italia. Se a segura que si lo exigieran las circunstancias, otros cuatro cardenales están dispuestos a sostener la misma opinion. Al mismo tiempo se asegura que en dos ó tre congregaciones estraordinarias celebradas en el Va

ticano, los miembros del sacro colegio han aconse

cia y la mayor reserva. -Dicen de Génova que en estos dias han entrado varios buques en aquel puerto para ponerse à salvo de los grandes temporales que han remado en el mar, y muy especialmente en los golfos de San Giorgio y de Lyon. Entre los buques que se hallan de arribada en aquel punto, se cuenta la fragata «Ines» de la matricula de Alicante y el pailebot «Ventura» de la de Cullera.

1 jado al Papa y al cardenal Antonelli mucha pruden-

Parece que ha habido grandes pérdidas de buques en las aguas del Mediterranco, lo cual era de esperar teniendo en cuenta los temporales de estos

Segun cartas de Lóndres el comité de provedimiento de Génova, ha pedido fondos al comité democratico europeo, con el objeto de preparar los trabajos para un movimiento que piensan tenga lugar a primeros de Marzo próximo.

Una correspondencia de Londres, fecha 27 de Diciembre, contiene nuevos pormenores acerca de la política recientemente adoptada, al parecer, por el gobierno inglés respecto al Japon. Con arragio al tratado ajustado entre el represen

tante del «Taincoun» y las cuatro potencias aliadas, la indemnización de guerra que á estas se debe podrá ser compensada con la libre entrada en un puerto en el mar interior. Se asegura que el gabinete británico, á peticion de los comerciantes ingleses, prefiere la concesion á

que se refiere la mencionada clausula del tratado: v à lin de realizar este propósito, entablará negociaciones con Francia, los Estados Unidos y los Paises-El gran comercio del Japon se verifica por el mar

interior, cerrado hasta ahora para los extranjeros por los fuertes del estrecho de Simono-Saki; y el gobierno inglés que prefiere el libre acceso á uno de los puertos de aquel mar, que los tiene escelentes, ofrecerá al comercio marítimo de todas las naciones incalculables ventajas. La cuestion, sin embargo, será examinada con detenimiento en las conferencias que han de celebrarse entre las partes interesadas.

A las anteriores noticias podemos agregar la de que el gobierno japonés ha abierto ya al comercio europeo el puerto de que se trataba en los tratados anglo franceses.

Además el gobierno inglés ha reibido un telégrama de Calcuta con fecha 12 de Diciembre, en el que se cree que la fortaleza de Dalimkote, en el Boutan, ha caido en poder de los rebeldes con pérdida de dos oficiales y cincuenta soldados. Era una de las posiciones mas fuertes que los ingleses tenian en la

La Gaceta del Ejército y de la Armada, periódico oficial inglés, habla de que el gabinete está deci lido reducir considerablemente las fuerzas de mar y

Debe tener fundamento la noticia que nos da el diario británico, porque al mismo tiempo que da á conocer las ideas del gabinete, asegura à los oficiales que, sin embargo de lo que se trata de llevar à efecto, no se disminuiran en nada sus haberes.

—De Lisboa dicen que se trata de organizar la policia rural, porque son muchos los robos que se cometen en todo el país à consecuencia de la mala organizacion de aquel ramo.

-El «Diario oficial de Varsovia» anuncia que el ministro de Hacienda del reino de Polonia ha sido reemplazado por un ruso. Era el último funcionario de origen polaco que habia quedado en la alta administracion del reino. El proyecto de fusion y de rusilicación de todas las provincias polacas es llevado á efecto con todo rigor por el gobierno de San Petersburgo.

En cambio la provincia de Kief ha enviado al emperador de Rusia una diputación para rogarle sertratada con mayor elemencia; y el ezar, sin embargo, no ha creido oportuno concederle audiencia.

# PARTES TELEGRÁFICOS DE LA NACION.

PARIS 1. º de Enero; recibido el 2 por la

Hoy à la una ha tenido lugar en el palacio de las Tullerías la recepción de los altos funcionarios del Estado y de los miembros del cuerpos diplomático extranjero.

El emperador, contestando al discurso pronundiado por el nuncio del Papa, ha dicho:

« Me han impresionado profundamente las notos del cuerpo diplomático. Su espresion está en perfecta armonia con el espiritu de concordia que debe reinar entre todas las naciones.

Su prudencia es para mi la prenda mas segura de la verdad y sinceridad de esos senti-

En mis relaciones con las potencias extranjeras, haré siempre los mayores esfuerzos para mantenerlas cordiales; y siempre me inspirarán los sentimientos de respeto para el derecho y de afecto leal y sincero para la paz y la justicia »

El emperador ha manifestado una benevolencia especial para con el señor don Alejandro Mon y el caballero Nigra, con quienes ha conversado despues de haber contestado al nun

PARIS 31: recibido el 2, retrasado por el temporal —Se asegura que los principales individuos del clero francés van à celebrar en París una gran reunion con el objeto de ponerse de acuerdo sobre la conducta que tendrán que observar con respecto à la nueva Encíclica del Papa.

Paris 2; por la mañana. - El Monitor relata los pormenores de la recepcion que ha tenido lugar aver en el palacio de las Tullerías. —(La contestacion al cuerpo diplomático es va conocida por otro parte). - Contestando al arzobispo de Paris, el emperador ha dicho: «Le doy á usted las gracias por los sentimientos que acabais de manifestarme en nombre del clero de Paris. Me alegro ver que comprendeis mis esfuerzos para mantener los intereses religiosos. -Tengo en muy alta estima al prelado que dirige la diócesis, y le ruego se sirva acordarse de mí en sus oraciones al Todopoderoso y tambien de la emperatriz y del principe imperial.

TURIN 1. °; por la noche.-El rey Victor Manuel, contestando à las felicitaciones de las comisiones del Parlamento, ha espresado la confianza de ver en un porvenir no muy lejano. los destinos de Italia cumplidos.

S. M. ha asistido à la representacion del teatro, y ha sido acogido con entusiasmo.

NEW-YORK 19.-El presidente Lincoln ha decretado una nueva quinta de 300.000 hombres.

# GACETILLAS.

Gente Instruida. - Sigue la incomunicacion por el ferro-carril del Norte; en sus oficinas, donde nos fuimos à informar, tuvieron à bien señalarnos Parece que el cardenal Andrea no es el único un papelito impreso, dende se leia: «Está prohibida la circulación de trenes hasta nueva órden.» Al leer esto, creimos que los trenes eran billetes del Banco de España.

Los dependientes anadieron, que mientras que aquel papel estuviese alli, nada se podia saber, ni entraria nada, ni nada saldria.

¡Vaya un papel prodigioso!

Si la empresa tiene la conciencia para cumplir con su deber como estos dependientes, ya pueden los viajeros detenidos prepararse á fundar una colonia en Avila ó en Villalha.

Se ha publicado el número 13 de esta interesante revista, que contiene los artículos siguientes:

«La Madre,» por don D. Fernandez Auca; «De la influencia de la religion en la mujer,» por doña Maria del Pilar Sinues de Marco; «Guadros sociales, Amor fraternal. El herido,» por D. L. Campano; «Variedades, Despedida à mi hermano, Angel, por dona Carolina Coronado, à Mr. Renau, autor del libro titulado «Vida de Jesus,» por Fhilipo.

Es una revista muy interesante, y merece por su moralidad circular entre el bello sexo, á quien está casi por completo consagrada.

Dias sobre todo. —El célebre astrónomo zaragozano, señor Yagüe asegura para el año próximo las siguientes variaciones atmosféricas.

Enero. Lluvias ó nieves por lo general; escasas en unos climas, vientos recios en otros, y en casi todos mal tiempo: en unas partes para el 19, y en otras para el 22, sucede un temporal de viento recio ó de agua, siendo el de esta el mas general.

Febrero. En su primera quincena es temible un golpe de frio intenso, descendiendo el termómetro á tres grados bajo cero en los climas parecidos al de Madrid ó Zaragoza; la nieve aun cuando caiga, se deshará pronto; entre los dias 5 y 8 vuelve el temporal de viento ó lluvia, el cual repite antes de que pasen otros ocho dias. Marzo. Aunque el frio se insinúa en sus prici-

pios, esto es, el novilunio, cede en esta misma fase; volviendo en seguida la buena temperatura que con corta interrupcion dura todo el mes, si se esceptua el menguante que será el aspecto menos templado, por la suerza del viento en unos climas, por la repeticion del agua ó nieve en otros.

Abril. El calor alcanzará á su mayor empuje al principiar el mes; esto es, en el cuarto creciente, con tal fuerza, que tanto en Zaragoza como en Madrid, escederá Reaumur los veinte grados, haciendose sensible el frio en el próximo menguante; el lúnes 16, martes 24 y 29, son criticos en lluvia ó vien-

Mayo. Se mantendrá inconstante contando bastantes dias nebulosos, con viento ó lluvia, generaralizandose esta y cayendo copiosa en las tronadas

del 2 y de fines de mes.
Junio. Entre el 17 y 24 nos regala una revolucion de prueba, descargando en unos climas fuertes tronadas, rugiendo en otros el huracan, que aunque ceda pronto, hay probabilidades de que se repita, pero con menos fuerza, en visperas de San Pedro, y aun en algunas partes entre el 3 y el 6.

Julio. No nos fastidiara el calor; pues por fuerte que sea, ya sobrevendra pronto en unos puntos la tempestad y en otro fuerte viento del Norte que nos hará dudar algunos dias si atravesamos el mes estival.

Agosto: La tempestad que el cielo nos regala al rededor de la Asuncion será preludio de la que nos azotará en el novilunio, que principiará el 21 aunque por lo general de poca lluvia; en Aragon no hará falta el Norte que soplando potentemente refrescara la atmósfera siendo así espejo del vendabal que dominará en las costas.

Setiembre y Octubre. Vendrán con las alternativas que muestro en el cuerpo dela Almanaque.» y respecto al primero comenzará con truenos ó vientos recios en todos los climas, si no han sido ya a fines de Agosto y en algunos, aunque tendrán pocos dias de lluvia, esta será fuerte, generalizándose hácia el 22; y en cuanto à Octubre, será demasiado sensible el frio que vendrá a poco de trascurrida su primera quincena, amaneciendo entre sábanas blancas la mayor parte de nuestros montes y sierras.

Noviembre. Entre el 1 y el 5 sufrirán todos los climas un golpe ya de agua ya de viento, y de uno y otro en las costas, donde serán de temer naufragios, sintiendose à los pocos dias un frio que hace olvidar hallarnos eu el otoño, volviendo el golpe de agua con mas ó menos fuerza, segun lo que tuvo anteriormente, apenas concluida la primera quincena, continuan à la mira los navegantes de los mares, porque la conmocion será fuerte, haciéndose general ya la lluvia, como el viento y aun el hielo. nas durando noco, no descuidando aun cuando permanezcan algunos dias tranquilos y serenos.

Diciembre. Si, como recelo, los hielos de este vienen con niebla en algunos climas, deben sernos muy sensibles, porque la ausencia del sol serà causa de que la temperatura apenas mitigue durante el dia, disfrutando de buen tiempo, como alumbrados por el claro sol, los demas países no alumbrados bajo el peso de aquellas humedades.

## BOLSA Cotizacion oficial de ayer.

The second second second				
	Camblo a			
F. PUBLICOS.	Publicade	No publi.		OP. A PLASO.
Consolidado Diferido Amort. de 1. <sup>a</sup> Idem de 2. <sup>a</sup> Personal	46-50 41-45 40-50 00-00 22-00	46-60 42-15 25-00 21-70 21-75	d » p	79 73 30 30 30
CAR Y SOC.	22-04	21-10		
Abril, 4.000ldem de 2.000 Junio, 2.000 Agosto, 2.000	00-00 00-00 00-00 00-00	92-00 00-00 00-00 91-00	р Р	) )
Julio, 2,000 Ob. pu., julio Provinciales de Madrid 8 p3	00-00 00-00	91-00 00-00 00-00	P P	,
Canal de Isa- hel II, 8 pg Obli del Est. °. Banco de Esp.	00-00	107-0 78-50 00 00	p p	,
S. Mer. e Ind C. deCastilia	00-00 00-00 ndres,á 90	000 000 dias fec	d » h	28-00
1'81	is, a 8 dias	vista	••••	5-00

# ESPECTÁCULOS.

Tentro Heal.—No se ha recibido el aviso. Teatro del Principe.-lloy á las ocho y media de la noche. - Cuando de cincuenta años pases.

-Don Esdrujulo.—Baile.—La casa de tócame Roque. Teatro del Circo.-Hoy à las ocho de la noche.-La insula barataria.

Tentro de la Zarzuela. Hoy à las ocho. Pan y toros. Teatro de Novedades. - A los ocho y me-

dia de la noche.—Pipo o el principe de Montecris-ta.—Una maraña.—Baile.—Bi Tripili. Gran Panorama ó Ciclorama universal, situado en la calle de Preciados, esquina al

Postigo de San Martin. Exposicion, de diez à stete de la noche, y desde las ocho à las doce.-Entrada dos reales, los niños uno.

Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redacción AUGUSTO ANGUITA. EDITOR BESPONSABLE, D. FRANCISCO FEBRANDEZ

Kodrigurz.

MADRID .== 1865.

Imp. de La Nacion, à cargo de Juan S. Rodriguez Greda, 24.

PARA LOS ANUNCIOS ESPAÑOLES,

DIRIGIRSE

al Director de La Publicidad, Barco, 20, pral.

MADRID.

PARA LOS ANUNCIOS

DIRIGIRSE

á D. Francisco M. Chávarri, 22, rue de l'Echiquier.

PARIS.

# EMPRESA

PARA LOS PERIÓDICOS

Iberia (edicion grande.) Iberia (edicion chica)

Contemporáneo. Democracia.

Nacion. Reino.

Esta empresa, además de la publicacion de los anunci s, se encarga tambien de la venta de toda clase de libros, á condicion de anunciarlos gratis en los periódicos que arriba se citan, sin mas retribucion que el tanto por ciento que es costumbre señatar á los espendedores.—Igualmente se reciben trabajos de imprenta, como carteles, prospectos é impresiones de todas clases, para lo cual contamos con un establecimiento tipográfico bien surtido, que no dejar a nada que desear á cuantos nos honren con su confianza.—Los precios que se han establecido en todos los servicios que tenemos el gusto de ofrecer, son en estremo arreglados, por ser en competencia con los mas bajos que hasta hoy se conocen

WARREN STATE OF THE STATE OF TH VEGETALES DE MATICO

hoja del MATICO, EN MADRID.

arbol del Perà,
para la curacion
rápida é infalible de Simon, Moreno Mi-Borrell bermanos, la gonorrea, sin quel, Semedinos, In-temor alguno de es-fantas, 26; Quesatenchez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris han renunciado al empleo de CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris han renunciado al empleo de Cazenave de Cazenav

pp Chávarri, Infantas, 12, Madrid, 6 22, rue de l'Echiquier, Paris, serán desigpauos en los anuncios como depositarios.

# VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑÍA

LÍNEA TE ASATLÁNTICA.

alen de Cádiz los dias 15 y 30 para Santa Cruz, Puerto Rico y la Habana LÍNEA DEL M&DITERRÁNEO.

Salen de Alicante: los miercoles para Bercelona y Marsella: los sábados

para Malaga y Cádiz.
Billetes directos desde Madrid. Despacho para billetes y carga, calle de Alcalá, números 28 y 30

# DENTICION DE LOS NINOS.

El jarabe del doctor Delabarre, caballero de la Legion de Ho or, médico del flos-pital de los Orfelinos de Paris, premiado con una cartalla de oro, es el único que ayuda la sa ida de los dientes á los mãos e evita la convol ione y demás accidentes one generalmente son su causa. Le recome de may particularm nte e todas las madres de familia.

Depósito Madrid, Sres. Borrell hermanes. Simon. Para pedido y depósitos, Chiavarri, Intantas 12, representante general d I doctor Delabarre.

# MONTEPIO UNIVERSAL.

# COMPAÑÍA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA. Direccion general: calle de la Magdalena, 2.

Situacion de la Compañía en 30 de Noviembre de 1864.

Pueden hacerce las su cr cienes de modo que no se pierda e, capital impuesto, n áun por muerte del sócio asegurado. El suscritor puede liquidar cuat do quiere.

Todo el que desce ingres: en la Companía, pue le dirigirse à las effeinas de la Direccion o á sus representantes en provincias, y se facilitaran prospectos y demás datos que se pi 'an.

EJEMPLOS PRÁCTICOS TOMADOS DE LA LIQUIDACION DE 1862.

# SUPERVIVENCIA.

Duscrio	enes unicas	١d٥	1857	han obtenido		p.S	de beneficios.
•	10		1858	*	136	*	<b>P</b>
	anuaies	дe	1857	>	100	p	39
39	*	de	1858	*	76		
7	somestrales	de	1857	2	94	,	D
n	79	de	1858	i)	66	n	»

Delegado del Gobierno. - Sr. D. JULIAN JIMENO Y ORTEGA.

# Junta de intervencion.

Exemo. Sr. D. Fernando Calleron Co- | Sr. D. Félix Martin Romero. Sr. D. M. mano Jimeno y Ortega, Sr. D. Atonso Guilou. llantes. Exemo. Sr. conde de Mostezuma.

Exomo. Sr. marqués de Auñon. Exemo. Sr. marqués de la Merced. Exemo. Sr. conde de Pomar. Exemo. Sr. D. Fernando Alvarez. Excmo. Sr. D. Joaquin Palma Vinuesa.

Sr. D. Eleuterio Gonzalez de la Mota. Sr D. Eduardo Chao Sr. D. Juan de las Barochas. Sr. D. Leopoldo Barrié y Aguero. Sr. D. Ricardo Chacon. Sr. D. Ramon de Campoamor.

Subdirector general.—Exemo. Sr. marqué: de San José. Secretario general.—Sc. D. Federico José Guilmoin. Abogado consultor .-- Sr. D. Maruel A'var z d : Linera.

EXÁMEN DE LOS FUNDAMENTOS Y CARÁCTER

DE LA REVOLUCION MODERNA

PABLO NOUGUÉS

PROSPECTO.

El libro que ofrezco al público no es sino la esposicion de misidea acerca de ese gran movimiento intelectual é histórico, que se dama l revolucion moderna.

Seguro de que han de valerme rudos ataques de amigos y de adversarios, porque la revolucion, que es á la vez un hecho y una idea, levanta á un tiempo mismo contra si todos los intereses egoistas y todas las preocupaciones humanas, las someto, no obstante, de buen grado, al juicio de mis conciudadanos, porque las muchas desventuras y las muchas tiranias reinantes solo pueden combatirse con la franqueza y solo pueden concluir con la revolucion.

Entiendo por revolucion la reforma universal y completa de todas las condiciones à que obedecen la vida de los hombres y el gobierno

No soy de los que se preocupan de vanas palabras y se amedrentan de vanos fantasmas. Acepto todas las denominaciones y doy por buenas todas las teorías, con tal que conduzcan à la ruina de todos los despotismos y á la consagración de todos los derechos.

Contra todas las teorías, por respetables que parezcan, contra todas las palabras, por bellas que sean, me pronuncio desde ahora como legitimen ó respeten una sola de las iniquidades consagradas por el tiempo y sobre todo la horrible que hace del capital el eterno verdugo del trabajo, del hombre el eterno siervo del oro.

Por lo dicho se comprenderá facilmente el objeto de este libro, que no es otro sino el de armonizar bajo una fórmula comun la nocion de la libertad y la nocion del socialismo; y se esplicara tambien la causa que me ha movido a escribirio y publicarlo, que no es otra sino la alarma producida recientemente al solo anuncio de aquel vocablo fatidico.

# CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta obra formará un volúmen que se repartirá por cuadernos de á cien páginas, poco más ó menos, de letra clara y escelente papel.

Este volúmen constituirá un tomo en 8.º prolongado de 400 páginas próximamente: el primer cuaderno se repartirá el 1.º de febrero próximo y en el mismo dia de cada mes todos los restantes.

mismo dia de cada mes todos los restantes.

Cada reparto ó cuaderno costará á los suscritores, tanto de Madrid como de provincias cuatro reales; estranjero y Ultramar diez reales, franco de porte.

Los que remitan el importe total del tomo antes del 1º de febrero disfrutarán de un 25 por 100 de rebaja: es decir, que lo obtendrán por doce reales, que remitiran en letras de fácil cobro.

No se servirá suscricion alguna sin haber hecho antes la remesa del importe. Las suscriciones, correspondencia y reclamaciones se harán al Director de la empresa de anuncios La Publicidad, calle del Barco, núm. 20.—Madrid.

# **ESTRACTO**

POR EL JUZGADO DEL BARQUILLO DE ESTA CORTÉ.

Véndese à DOS REALES en la administracion de La Iberia calle de Valverde, no

# DENTADURA COMPLETA

J. PAUCHET, dentista de S. A. R. el duque D'Aumale de S. A. el principe Maxi
5 00 TS.

BARATURA SIN IGUAL.

Masticación y prenunciación instantánea. Cada diente 26

Calle de Tetuar; núm. 3, esquina á la del Cármen.—Recibe de 10 4 3.

# ALMANAQUE ESTADISTICO DE ESPAÑA para 1865

POR J. J. A

Con iene noticias curiosas é importantes sobre el territorio, poblacion, hacienda, encon iene noticias curiosas e importantes sobre el territorio, población, macienda, cu-señanza, agricultura, industria, comercio, medios de comunicación, ejército y marina de España, acompañ-das de las observaciones y comparaciones prop as de la ciencia. Se halla de venta en la Empresa de anuncios La Publicidad, calle del Barco, número 20, principal, à 2 rs. cada ejemplar.

PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LAS PROVINCIAS

Y DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD PROVINCIAL.

anotadas, comentadas y concordadas,

## POR DON JOSE MARIA MAÑAS. Un tomo en 4.º de mas de 300 páginas, VEINTE reales vellos.

Contiene: La ley para el gobierno y administracion de las provincias con sus Reglamertos y todas las Regles órdenes aclaratorias que se han dictado con posterioridad.—
eEl Reglamento para entrar cobre las funciones de los delegados que nombren los GoeEl Reglamento para entrar cobre las funciones de los delegados que nombren los Goeibernadores. El Reglamento dinel modo de proceder los Gonsejos provinciales en los
eionegocios contencroes.—La Aglamist acion.—La ley relativa al nombramiento de Alanicides Corregidoipósitos.—Ley mentpara el régimen de las comisiones de cuentas mufecipales y des Octubre de 1864 presupuestos y contabilidad provincial.—E: Real deactos de 18del Roel Re. 3 descritralizando la acción administrativa del Gobierno,
orelas Reales período econó ido de los presupuestos provinciales al del general del Esen anto:—Leyes de sancion penal por delitos electrales, de reunion s públicas y de
cgircado.—El Reglament para la provisto el goneral de la plazas de faculta. en an interpes de sanciou pensi por dentos caces tates, de reuniones publicas y de capriado.—El Reglamente para la provisio e ó den de ascensos de la plazas de facultadora de las emblecimientos generales y provintades de Beneficencia, y otras muchas reales órdenes y disposiciones oficiales que tienen grande analogía con las citades. Esta publicación es de la mayor utilidad para los señores Gobernadores, subgoberna-

dores, D puted is y Consejeros provinciales, Aladdes, interventores de fordos provincia-Se hatia e venta en la empresa de Agundios LA PUBLICIDAD, Barco, 20, principal.

SEGUN REAL ORDEN DE 8 DE JULIO DE DICHO ANO.

Fianza administrativa 2.250,000 rs. vn.

Direction general: PUERTA DEL SOL, NUMERO 43, MADRID. Estatutos art. 5.º Los fondes qua ir gresen en la Caja Secral ha ta el 25 de cada mes, ganan interes en el mismo con arreglo á la siguiente escala gradual.

es, ganan interés en el mismo cob arreglo á la siguiente escala gradual.

Imposiciones á voluct.d.

A plazo fijo de seis meses.

D de un sfio.

D de dos años.

D de dos años.

D de tres años.

D de cuatro años.

capital.

Estatutos art. 7.º Los fondos que ingresan en la Caja Social en concepto de imposion, se colocan en préstamos con hipoteca de fincas rústicas ó urbanas.

En la compra de terrenos y solares en las capitales de provincia y pueblos que convengan, para edificar en ellos fincas urbanas, las ouales serán despues enagenadas al contado ó á plazos, quedando hastaser satisfechas por completo hipotecadas á la Sociadad de la la confia aleiando hasta el temor de vicisitudes comerciales o política si pital que se las confia alejando hasta el temor de vicisitudes comerciales ó política si repliar que se las couna alejando masta el temor de vicisitudes comerciales d'imitan las operaciones á las anteriormente espresadas.

Toda correspondencia se dirigirá al Director general D. Mariano Soldavilla.

de lenceria de varios paises y especial confeccion de

Todos los tejidos son ventajosamente conocides por su baratura y superior calidad, asi las mantelerías de Alemania y de granillo de propea fabrica, como las holandas, re-En camisas y demás ropa blanca para ambos sexos produce lo mejor confeocionado, desempeñando cualquier encargo, no sole con esm 40 y economía, sino con suma bre-

Notas ditalladas de géneros y precios re entregarán en el mismo establecimiente, ARENAL i y 3, esquina á la PUERTA DEL SOL, entresuelo.